RESOLUCIÓN No 52-00796 DE 2025

..." Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º. SAMC-NRÑ-CIPLL-00087-2025 adelantado por el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño …

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL NARIÑO

En uso de las facultades legales, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y especial por la Resolución 069 del 2014 y

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAMC-NRÑ-CIPLL-00087-2025, cuyo objeto es *"Contratar la adecuación de la red contra incendios (fase I) para el Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño.".*

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($. 949.835.278) MDA/CTE, incluido el I.V.A., y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4925 del 09 de enero del 2025.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos de conveniencia y oportunidad y los Pliegos de Condiciones.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal A del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 de la Subsección 2, Sección 1, Capitulo 2, Titulo 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección correspondiente al presente proceso es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-NRÑ-CIPLL-00087-2025 fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, con el propósito de suministrar a la comunidad en general la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le correspondió a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de selección abreviada para lo cual se expidió la Resolución No. 52-00606 del doce (12) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Que, cumpliendo con la fecha establecida en el cronograma para la entrega de las propuestas, la Entidad recibió a tiempo mediante la plataforma SECOP II las siguientes:

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	LOTE (SI APLICA)

UNIÓN TEMPORAL ASÍS 2025	No Aplica
UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES CIVILES	No Aplica

Que, el día nueve (09) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) se publicó informe de evaluación y en el mismo se solicitaron subsanaciones y/o aclaraciones, obteniendo como resultado el siguiente consolidado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES CIVILES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
UNIÓN TEMPORAL ASÍS 2025	-	NO CUMPLE	-	RECHAZADO	

NOTA: El resultado de cada una de las evaluaciones se encuentran independiente publicadas en el enlace del proceso en SECOP II.

Que, una vez recibidas las observaciones y subsanaciones, el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) se publicó informe de evaluación definitivo, obteniendo como resultado el siguiente consolidado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES CIVILES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	800
UNIÓN TEMPORAL ASÍS 2025	-	NO CUMPLE	-	RECHAZADO	

NOTA: El resultado de cada una de las evaluaciones se encuentran independiente publicadas en el enlace del proceso en SECOP II.

Que, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso la UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES CIVILES, fue el único proponente que obtuvo la calificación HABILITADO en todos los criterios de verificación, el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, procedió a evaluar la propuesta y verificó que el precio de la oferta y demás requisitos cumplen con las condiciones solicitadas en el proceso, por lo tanto, de conformidad a lo consagrado en los pliegos se le asigna el máximo puntaje establecido para la calificación de propuestas:

RESOLUCIÓN No 52-00796 DE 2025

..." Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º. SAMC-NRÑ-CIPLL-00087-2025 adelantado por el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño …

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	733 puntos
GARANTÍA ADICIONAL	40 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5 puntos
PLAN DE CALIDAD	20 puntos
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2 puntos
TOTAL	**800 PUNTOS**

Lo anterior en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: …" *Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme" ...*

Así las cosas, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso al proponente UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES CIVILES representada legalmente por el señor JOSÉ JAVIER MENESES DIAZ identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.088734.811, por la suma de NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($.922.057.790) MDA/CTE, incluido el I.V.A., y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal.

Que, por lo anterior, el ordenador del gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º. SAMC-NRÑ-CIPLL-00087-2025, cuyo objeto es: *Contratar la adecuación de la red contra incendios (fase I) para el Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño,* a la UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES CIVILES representada legalmente por el señor JOSÉ JAVIER MENESES DIAZ identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.088734.811, por la suma de NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($.922.057.790) MDA/CTE, incluido el I.V.A., y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal.

Artículo 2º. De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

RESOLUCIÓN No 52-00796 DE 2025

..." Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º. SAMC-NRÑ-CIPLL-00087-2025 adelantado por el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño …

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 22-09-2025

Firmado digitalmente por MARCO POLO TORRES PALMA
Fecha: 2025.09.22 08:51:34 -05'00'

Marco Polo Torres Palma
Cedula de Ciudadanía N°. 12.966.411 de Pasto (N),
Subdirector (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope
SENA Regional Nariño
NIT N°. 899.999.034-1

Elaboró: Angela Betancourth Pantoja – Abogada CIPLL

Firmado digitalmente por Angela Lorena Betancourth Pantoja
Fecha: 2025.09.21 15:23:27 -05'00'